



NACIONES UNIDAS



Distr.  
LIMITADA  
LC/CNP10.7/4  
18 de octubre de 2017  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**INFORME DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN  
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,  
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN  
ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Buenos Aires, 31 de julio a 4 de agosto de 2017

## ÍNDICE

		<i><b>Párrafo</b></i>	<i><b>Página</b></i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1-8	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1-2	3
	Asistencia.....	3	3
	Presidencia.....	8	4
B.	APROBACIÓN DEL TEMARIO.....	9	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN.....	10-84	4
Anexo 1	Acuerdos.....	-	19
Anexo 2	Lista de participantes.....	-	20

## A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

### Lugar y fecha de la Reunión

1. La Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe tuvo lugar en Buenos Aires del 31 de julio al 4 de agosto de 2017.
2. La Reunión fue organizada por el Gobierno de la Argentina y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría Técnica del proceso regional relativo a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup>.

### Asistencia<sup>2</sup>

3. En la Reunión participaron representantes de los 24 Estados signatarios de la Declaración: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Uruguay.
4. Nicaragua asistió en calidad de observador.
5. Asistieron también representantes del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
6. Asistieron además expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo acordado en la Decisión de Santiago, la *Organización y plan de trabajo del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*<sup>3</sup> y las *Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*<sup>4</sup>.
7. La Reunión fue abierta y se transmitió vía *webcast*.

---

<sup>1</sup> Véase A/CONF.216.13.

<sup>2</sup> Véase la lista de participantes en el anexo 2.

<sup>3</sup> Véase LC/L.4011/Rev.1.

<sup>4</sup> Véase LC/L.4163.

### **Presidencia**

8. La Reunión fue presidida por la Argentina, en su calidad de país anfitrión.

### **B. APROBACIÓN DEL TEMARIO**

9. Se aprobó el siguiente temario:
1. Aprobación del temario provisional
  2. Sesión especial sobre fortalecimiento de las capacidades para la implementación del futuro acuerdo
  3. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y actividades realizadas por la Secretaría Técnica
  4. Discusión de las implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias en el marco de los artículos 11 a 25 del acuerdo regional
  5. Negociación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe
  6. Consideración y aprobación de los acuerdos

### **C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

10. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra Sergio Bergman, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina; Patricia Madrigal, Viceministra de Ambiente de Costa Rica, en representación de la Mesa Directiva del Comité de Negociación; Germán Garavano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina; Danielle Andrade y Andrés Nápoli, representantes electos del público; Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y Jorge Faurie, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

11. Tras dar la bienvenida a los participantes, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina señaló que en materia ambiental se requerían compromisos globales a escala local. Aseguró que la degradación ambiental causaba un impacto en las personas y en sus derechos humanos y destacó el decidido compromiso del Gobierno de la Argentina respecto de la protección de los derechos de acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, que se había materializado en la ley de acceso a la información pública, la política de datos abiertos y la apuesta por marcos vinculantes que fueran más allá de las declaraciones y los protocolos motivacionales. Por ello, la Argentina aspiraba a que el acuerdo sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia, que se estaba negociando, pasara a fases vinculantes. Destacó, a su vez, el programa Justicia 2020 —que preveía la creación de tribunales ambientales— y el proceso que se seguía para la integración

de su país a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Reiteró, asimismo, la importancia de que el desarrollo no fuera a expensas de la dignidad y el bienestar de las personas, ya que nada podía ser rentable si no era sustentable.

12. La Viceministra de Ambiente de Costa Rica agradeció a los anfitriones y a la CEPAL por la organización de la Reunión. Afirmó que las expectativas sobre el proceso eran elevadas y que daban cuenta de la importancia que este tenía para los países y las sociedades de la región. Destacó el firme compromiso de los países respecto del Principio 10 y recordó los valores de la Visión de Lima. Apeló a los Gobiernos y al público para que desarrollaran su máximo potencial, mejorando los espacios de diálogo y evitando retrocesos, teniendo en cuenta que el acuerdo regional constituía un piso mínimo y no un límite máximo. Llamó a no ser conformistas y a alcanzar un acuerdo acorde a las aspiraciones de la región y los estándares internacionales de derechos humanos. La negociación debía seguir siendo proactiva, generar confianza y legitimidad, y buscar dar respuesta a las expectativas de las generaciones presentes y futuras.

13. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina recalcó la necesidad de fijar bases sólidas sobre las cuales abordar el tema ambiental con una mirada transversal y lograr la efectiva protección del ambiente. El Gobierno de la Argentina había fijado como prioridad un abordaje transparente y participativo de los temas ambientales. Sostuvo que para ello era fundamental contar con derechos de acceso y, concretamente, con el de acceso a la justicia ambiental. En este sentido, mencionó las reformas que se encontraban en curso relativas al Código Penal y la futura implementación de fiscalías especializadas que contribuirían a dar la importancia necesaria a la temática ambiental. Hizo votos por que los esfuerzos regionales permitieran dejar un mejor legado ambiental a las generaciones futuras.

14. Los representantes electos del público agradecieron la oportunidad de participar en una nueva ronda de negociaciones, que hasta ese momento habían permitido que las preocupaciones del público fueran escuchadas y atendidas. Al entrar en las etapas finales de la negociación, instaron a los participantes a no perder el nivel de ambición ni la visión de alcanzar un futuro mejor, especialmente a la luz de los crecientes conflictos relacionados con los derechos ambientales y los ataques a defensores ambientales en la región. Abogaron por un acuerdo que diera respuestas efectivas a las barreras que existían en el ejercicio de los derechos y colmara los vacíos en la implementación de los derechos de acceso sobre la base del fortalecimiento de las capacidades y la cooperación. Recordaron que la información, la participación y la justicia eran muy relevantes para el cumplimiento de la Agenda 2030 y que la construcción de puentes de entendimiento y lazos de confianza entre la sociedad civil y los gobiernos sería fundamental para alcanzar los objetivos planteados.

15. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL afirmó que el modelo de desarrollo no era sostenible y eran necesarias nuevas políticas que garantizaran la igualdad y dinamizaran el desempeño. Eran fundamentales las acciones transparentes, participativas, coordinadas y coherentes que lograran un equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la sostenibilidad ambiental. En este contexto, el acuerdo regional cobraba todavía mayor relevancia y debía avanzarse de los principios a las obligaciones. Destacó que el futuro acuerdo iba más allá de lo ambiental y era esencial para los derechos humanos y la igualdad; plasmaba un compromiso común para la región, cuyas sociedades demandaban más transparencia y rendición de cuentas. Además, era un claro ejemplo de que, con la participación y el compromiso de todos los actores pertinentes, era posible construir un futuro distinto. Animó a los participantes a mantener el entusiasmo y la ambición para lograr un acuerdo jurídico robusto y recordó el firme apoyo de la CEPAL en ese proceso.

16. El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina subrayó el fuerte respaldo que su país daba al acuerdo que se negociaba. Destacó que la participación de todos los actores en materia ambiental y la transparencia en el ejercicio del poder público eran inherentes a los objetivos fijados. Recordó que la región partía de una base sólida dado que la mayoría de los países que la integraban contaban con el reconocimiento constitucional del derecho a un medio ambiente sano y habían promulgado leyes de acceso a la información. Señaló que este proceso fortalecería, no solo la cooperación Sur-Sur y triangular, sino que elevaría los estándares de participación pública y robustecería la gobernabilidad. El futuro acuerdo regional redundaría en beneficio de la región y de sus habitantes, por lo que se mostró muy complacido de que su país acogiera esta ronda de negociación. Celebró la incorporación de Santa Lucía al proceso e invitó a los demás países de América Latina y el Caribe que todavía no eran parte de esta importante iniciativa a sumarse a ella.

Sesión especial sobre fortalecimiento de las capacidades para la implementación del futuro acuerdo (punto 2 del temario)

17. La sesión fue moderada por María Eugenia Di Paola, Coordinadora del Programa de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Argentina. Contó con la participación de John H. Knox, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente; Michelle Fife, Asesora Legal en Asuntos de Derecho Internacional del Ministerio de Asuntos Jurídicos de San Vicente y las Granadinas; Joaquín González Casanova, Director General de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México; Daniel Sabsay, Presidente del Centro de Estudios Constitucionales y Políticos Dr. Germán J. Bidart Campos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina; Alieto Guadagni, miembro de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente; Leila Devia, Directora del Centro Regional Sudamericano del Convenio de Basilea; y Néstor Cafferatta, experto en derecho ambiental de la Argentina.

18. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente señaló que la negociación que se realizaba era una de las más importantes a nivel global, no solo en material ambiental, sino también en materia de derechos humanos. Se refirió a las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos y sus conexiones con el medio ambiente, enfatizando que era necesario fortalecer los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia para lograr el desarrollo sostenible. El acuerdo se estaba construyendo sobre la base de la experiencia de los países y reflejaba las lecciones aprendidas, pero debía ir más allá para adoptar un verdadero enfoque de derechos y proporcionar las herramientas necesarias para dar solución a los desafíos ambientales que enfrentaba la región. Consideró que el texto del acuerdo debía contener obligaciones claras y precisas para la protección de los defensores ambientales y contar con un mecanismo de seguimiento y cumplimiento sólido y efectivo, al que el público pudiera acceder de forma sencilla y sin restricciones. Reiteró que la naturaleza vinculante del acuerdo era esencial y que cualquier otro resultado significaría un retroceso para la región.

19. La Asesora Legal en Asuntos de Derecho Internacional del Ministerio de Asuntos Jurídicos de San Vicente y las Granadinas recordó la alta vulnerabilidad ambiental y climática del Caribe, que se enfrentaba también a una mayor probabilidad de desastres. Profundizar la democracia ambiental era por ello clave, habida cuenta de la existencia de grupos vulnerables y de inequidades. Recordó que era fundamental contar con un acuerdo vinculante y consideró que en su formato actual, el texto recogía adecuadamente todos sus elementos, incluidos el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación. Destacó el decidido compromiso del Caribe respecto de los derechos de acceso y de la negociación que se realizaba. La creciente participación de los países del Caribe reflejaba la voluntad política de avanzar hacia el desarrollo sostenible con mayor igualdad y derechos.

20. El Director General de Asuntos Internacionales del INAI de México afirmó que el desarrollo sostenible y la protección ambiental requerían de un fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Señaló que el diálogo con las redes regionales especializadas sobre los derechos de acceso, como la Red Iberoamericana de Jueces, era crucial. Se trataba de adoptar enfoques transversales y trabajar colaborativamente con el fin de potenciar los derechos a la información, la participación y la justicia. Específicamente sobre el derecho a la información, afirmó que no debía haber reservas a la información ambiental y que el Estado debía adoptar una actitud proactiva en la divulgación de la información. En su experiencia, contar con órganos especializados y mecanismos eficaces de seguimiento había sido de suma importancia para avanzar en la implementación de estos derechos. Llamó a reflexionar sobre los objetivos buscados por el acuerdo y a ir más allá de las declaraciones de principios, sentando las bases legales para su implementación efectiva en cada país.

21. El Presidente del Centro de Estudios Constitucionales y Políticos Dr. Germán J. Bidart Campos argumentó que la cooperación y el fortalecimiento de capacidades debían considerarse conjuntamente. Consideró como grandes logros en la región la aceptación de un sistema democrático, el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano y la protección de los derechos de acceso. Sin embargo, señaló que debían hacerse mayores esfuerzos para lograr una implementación cabal y real de estos derechos para todas las personas. Entre los retos en la negociación del futuro acuerdo, dijo que era importante limitar al mínimo posible las excepciones en el acceso a la información, desarrollar la idea de establecer institutos de información pública que velaran por la implementación de los derechos y establecer parámetros que permitieran una participación pública significativa y no meramente testimonial.

22. El miembro de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente destacó los vínculos entre el acuerdo regional y el desarrollo económico socialmente sostenible. El aumento significativo de emisiones, la dependencia de las economías de los combustibles fósiles y la deforestación eran retos tangibles que llamaban a examinar las políticas públicas vigentes. Mencionó a la educación ambiental, la innovación y la eficiencia como herramientas de gran utilidad para lograr los cambios de patrones de producción y consumo, y llamó a dar respuestas globales a problemas globales.

23. La Directora del Centro Regional Sudamericano del Convenio de Basilea destacó la importancia de las redes de cooperación y capacitación nacionales en la implementación de los acuerdos ambientales. Puso como ejemplo el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, que creaba redes de monitoreo y cooperación, y señaló la necesidad de que el futuro acuerdo regional se vinculara con los demás convenios ambientales existentes. Mencionó las importantes oportunidades de obtención de recursos que ofrecían los acuerdos ambientales para implementar las obligaciones a nivel nacional. Entre los retos destacó el de mejorar la accesibilidad a la información y a la participación, especialmente de aquellas personas más afectadas. A su vez, apostó por mecanismos de cumplimiento claros y efectivos, que debían alinearse con la asistencia técnica, el financiamiento y la mejora de las capacidades.

24. El experto en derecho ambiental centró su intervención en el acceso a la justicia ambiental y en la creación de un Estado de derecho ambiental. Señaló que no era suficiente garantizar este derecho mediante leyes, sino que era necesaria una reformulación de los instrumentos clásicos del derecho procesal —pensados para dar satisfacción a demandas e intereses individuales— para que la tutela ambiental fuera efectiva. En este sentido, dijo que el futuro acuerdo debía incorporar algunos elementos esenciales: contar con una legitimación activa amplia y general en defensa del ambiente; asegurar un papel activo del juez y contar con órganos especializados; igualar las armas de todas las partes en el proceso ambiental, por ejemplo mediante la carga dinámica de la prueba; y tratar la temática desde un enfoque de derechos que buscara superar las barreras y la desigualdad. Además, las medidas cautelares debían ser anticipatorias y las sentencias debían contar con mecanismos de garantía para su ejecución. Instó a los países a negociar estos asuntos con seriedad y visión de futuro, evitando conformarse con el mínimo común denominador.

### Nuevo signatario de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

25. La representante de Santa Lucía anunció la adhesión de su país a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, lo que fue celebrado por los asistentes. Señaló que Santa Lucía, un pequeño Estado insular en desarrollo expuesto a una gran vulnerabilidad social, económica y ambiental, reconocía la importancia del acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales. En este sentido, reafirmó su compromiso con el fortalecimiento de las capacidades de sus instituciones nacionales y de sus marcos normativos para implementar los derechos de acceso y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### Acciones nacionales realizadas por los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y actividades realizadas por la Secretaría Técnica (punto 3 del temario)

26. En este punto del temario, los representantes de los países signatarios de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se refirieron a las acciones nacionales realizadas en el marco del proceso regional para la aplicación efectiva del Principio 10 en América Latina y el Caribe, entre ellas, consultas, reuniones y talleres con diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, así como actividades de difusión y concientización. Hicieron uso de la palabra los representantes de las siguientes delegaciones<sup>5</sup>: Costa Rica, Paraguay, Chile, Colombia, Argentina, Perú, México, Granada, Brasil, El Salvador, Antigua y Barbuda, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Dominica y Honduras. También hicieron uso de la palabra el representante de Nicaragua, como país observador, los representantes electos del público y la CEPAL en su calidad de Secretaría Técnica del proceso.

27. El delegado de Costa Rica indicó que en los meses más recientes se había avanzado en el cumplimiento del segundo plan de acción de gobierno abierto. Uno de los resultados había sido la creación del índice de transparencia del sector público, orientado a evaluar cuatro dimensiones de la información disponible en los sitios web de la administración pública: acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y datos abiertos. Estaban en tramitación el decreto de transparencia y la política nacional de apertura de datos. Existía además un mecanismo de participación ciudadana en proyectos de energía, en cuyo marco se había iniciado un proceso de diálogo multisectorial que había derivado en la elaboración de una guía de participación ciudadana y un manual de buenas prácticas para la participación de las comunidades. Por otra parte, se había diseñado un mapa de conflictividad socioambiental y se había realizado un conversatorio sobre fortalecimiento de capacidades de cooperación, en el que se habían abordado asuntos ambientales con representantes de distintos ministerios.

28. El representante del Paraguay recordó que su país formaba parte de la Alianza para el Gobierno Abierto y que había promulgado una ley de acceso a la información pública. Señaló que se había recibido apoyo para calificar la respuesta de instituciones públicas a las solicitudes de información pública mediante la evaluación del grado de satisfacción de los solicitantes. Otro logro destacable había sido la creación de un portal de datos abiertos, que a la fecha contaba con 135 conjuntos de datos proporcionados por organismos públicos y privados.

---

<sup>5</sup> Enumeradas según el orden de las intervenciones.



29. La delegada de Chile reiteró el compromiso de su país respecto de la participación del público y señaló que se continuaban realizando reuniones para dar seguimiento al proceso de negociación con distintos representantes sociales y ministeriales. También se había difundido el proceso entre los tribunales ambientales. El país estaba llevando a cabo el tercer plan nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto y participaba en la red de expertos para el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el que se promovía la responsabilidad ambiental de las empresas. Se habían firmado memorandos de entendimiento en temas ambientales con varios países y se estaba en proceso de recategorización de bienes nacionales, en consulta con pueblos indígenas. Además, se habían llevado a cabo talleres sobre temática ambiental en distintas regiones y recogido comentarios de ciudadanos y la sociedad civil.

30. Por su parte, el delegado de Colombia indicó que, en materia de acceso a la información, se había diseñado un Sistema Integrado de Información para el Postconflicto, que trataría los asuntos ambientales, entre otros temas. Asimismo, se estaban elaborando lineamientos de acceso a la información, con el fin de avanzar en el cumplimiento de las normas internacionales de acceso a la información, y se había realizado un diagnóstico sobre el acceso a la información pública. En cuanto a la participación, se estaba en la fase previa a la estandarización del proceso de respuesta a peticiones verbales en lenguas nativas. El Consejo Nacional de Participación Ciudadana, conformado por veedurías ciudadanas, grupos étnicos, organizaciones de mujeres, jóvenes y otros grupos, ya había completado varias sesiones. Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible había publicado distintos proyectos de actos administrativos con el fin de recibir observaciones del público y se habían realizado diez mesas forestales en distintas regiones del país. Por otra parte, se había aprobado el Plan Decenal de Justicia 2017-2027, que incorporaba la justicia ambiental entre sus dimensiones.

31. La representante de la Argentina dijo que en cumplimiento de la Ley General del Ambiente, las autoridades informaban anualmente sobre la situación ambiental del país. El informe consistía en un análisis y una evaluación ambiental del territorio en sus dimensiones sociales, económicas, culturales y ecológicas. Se estaba trabajando en la creación de una plataforma de información ambiental para poner a disposición de la ciudadanía los proyectos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, así como en una plataforma de datos abiertos. En materia de participación, recordó que la ley garantizaba el derecho de toda persona a participar en procedimientos administrativos relacionados con la preservación y protección del ambiente. Se había elaborado un directorio de organizaciones no gubernamentales, con algunas de las que se habían celebrado reuniones de trabajo, asesoramiento y capacitación. Con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la sociedad civil se habían realizado reuniones para informar sobre el proceso de negociación. También se trabajaba con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y se estaba elaborando una política sobre justicia ambiental.

32. A continuación, tomó la palabra el delegado del Perú, quien informó que se había llevado a cabo un seminario-taller sobre derechos de acceso a la justicia ambiental, que había convocado a expertos internacionales. Esto había permitido realizar un trabajo articulado desde el Poder Ejecutivo, conjuntamente con autoridades administrativas y de justicia, particularmente con el Poder Judicial y fiscalías especializadas en materia ambiental. Por último, señaló que el Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental Elaborada por OCDE - CEPAL comprendía la implementación del Principio 10.

33. El delegado de México dijo que, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en todas las dependencias del Gobierno se había modificado la figura de “Unidad de Enlace” por “Unidad de Transparencia”, encargada de dar trámite a solicitudes de acceso a la información, notificar a los solicitantes, orientar sobre los sujetos competentes, informar a la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas por la ley y

promover acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran dar respuesta a las solicitudes de información en lengua indígena. Se estaba implementando una guía de gobierno abierto 2017, que formaba parte del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, en la que se incluían temas de acceso a información y transparencia. Las dependencias estatales debían cumplir con el componente de transparencia, que permitiría una mejora en la atención de solicitudes, además de contar con mecanismos de participación ciudadana presenciales o digitales.

34. La delegada de Granada informó que en junio se habían llevado a cabo dos talleres para representantes de gobierno y del público sobre la implementación del Principio 10 con el apoyo de la CEPAL y el Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental. Como consecuencia de ello, se había elaborado un plan de acción nacional con el fin de fomentar la sensibilización sobre los derechos de acceso y el conocimiento de ello a través del Comité de Coordinación Nacional de Derechos Humanos, el Consejo para el Desarrollo Sostenible y organizaciones juveniles. Granada también aprovecharía la presidencia de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para invitar a otros países a adherirse a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10.

35. El representante del Brasil señaló los avances relacionados con la ley acceso a información, que en 2017 había dado lugar a 1.418 decisiones en tercera instancia. También se había progresado en términos de participación social, especialmente con la instauración de una Comisión Nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientada a difundir e implementar la Agenda 2030 en el Brasil. Un aspecto innovador era su composición paritaria, de ocho representantes gubernamentales y ocho de la sociedad civil. La Comisión contribuía a la implementación del Principio 10 al brindar un espacio de participación social con paridad numérica. Los representantes del público participaban también en la conformación de su reglamento interno y plan de trabajo. Este ejemplo del gobierno federal se estaba replicando en otros niveles gubernamentales.

36. La representante de El Salvador informó que habían continuado difundiendo los resultados del proceso de negociación a instituciones de gobierno relevantes y algunas organizaciones no gubernamentales. Entre las instituciones de gobierno había consenso en cuanto al carácter vinculante del acuerdo y se estaba programando una reunión de alto nivel para asentar esa posición. En cuanto al acceso a la información, el Instituto de Acceso a la Información Pública había capacitado a funcionarios públicos y estudiantes en ese tema. También se había presentado el primer informe de transparencia municipal. Asimismo, se estaba llevando a cabo un plan de fiscalización de 97 entidades públicas de los tres poderes del Estado. La Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción había capacitado a funcionarios en temas de transparencia y acceso a la información, así como en el uso de la nueva plataforma digital del portal de gobierno abierto. En cuanto al acceso a la justicia, se había dado cumplimiento a la creación de juzgados ambientales y de una cámara ambiental.

37. La representante de Antigua y Barbuda señaló que su Gobierno estaba tomando medidas proactivas para implementar los derechos de acceso y divulgar información sobre el proceso a actores relevantes, entre ellos, organizaciones de la sociedad civil. La legislación en vigor preveía consultas públicas con las comunidades locales antes de la aprobación de cualquier proyecto y se habían llevado a cabo reuniones con el público, incluidos grupos vulnerables, en relación con varios de ellos. Por otro lado, se estaba trabajando en la acreditación ante el Fondo Verde para el Clima y estaba previsto establecer un comité de expertos para mejorar el acceso a la justicia.

38. La delegada de la República Dominicana mencionó que se había modificado la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que se estaban publicando todos los instrumentos aprobados por el Ministerio. Se había fortalecido la interacción entre las distintas áreas de la institución

para dar mejor respuesta a las solicitudes realizadas. También se estaba trabajando en la planificación estratégica. Se estaba elaborando una matriz sobre información clasificada y reservada y se había fortalecido la Oficina de Acceso a la Información con la asignación de equipos nuevos para brindar un mejor servicio. A su vez, se había habilitado el procedimiento de consulta pública en el proceso de evaluación ambiental. Había cuatro proyectos de ley en el Congreso relativos a recursos hídricos y marinos, agua potable y pago de servicios ambientales, y en todos los procesos regía el principio de la participación pública.

39. El delegado del Ecuador recordó que su país consideraba a la naturaleza como sujeto de derecho y estaba firmemente comprometido con los derechos de acceso ambientales. El Ecuador contaba con iniciativas como el proceso de rendición de cuentas, liderado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el sistema nacional de información, una herramienta para almacenar y acceder a datos públicos. En cuanto a temas de derecho y gestión ambiental, se había elaborado el Código Orgánico del Ambiente, cuyo objetivo era ampliar los derechos de la naturaleza, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030, la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025 y el Plan Nacional de la Calidad del Aire, entre otros instrumentos. Asimismo, destacó el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), que proporcionaba acceso a diversa información ambiental.

40. La representante de Guatemala informó que el país había adherido a la Alianza para el Gobierno Abierto y había elaborado un tercer plan para el período 2016-2018, cumpliendo por primera vez con la totalidad de los estándares. El plan contenía 22 compromisos correspondientes a los siguientes ejes temáticos: acceso a la información pública y archivos institucionales, rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia fiscal e innovación tecnológica. Por último, indicó que el proyecto de ley general de aguas se encontraba en proceso de trámite en el Congreso.

41. El delegado de Dominica señaló que el 23 de junio había tenido lugar un taller de capacitación sobre el Principio 10, que había contado con el apoyo de la CEPAL y el Centro Regional del Medio Ambiente de Europa Central y Oriental. La reunión se había centrado en el proyecto de ley sobre cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales, redactado con anterioridad a que Dominica adhiriera a la Declaración sobre el Principio 10. Dicho proyecto de ley abarcaba prácticamente la totalidad de los elementos del Principio 10. Con el fin de difundir este proyecto de ley y el Principio 10, se había solicitado a la CEPAL y al PNUMA que realizaran una presentación al Consejo de Ministros y a los encargados de tomar decisiones en el ámbito nacional.

42. La representante de Honduras afirmó que el país contaba con una ley de acceso a la información pública y que el Instituto de Acceso a la Información Pública, creado en el marco de dicha ley, era el órgano garante del acceso a la información y la lucha contra a la corrupción. La ley establecía como sujetos obligados a todo el sector público, las organizaciones no gubernamentales y los partidos políticos. Se habían definido lineamientos y estándares para que todas las instituciones cumplieran con la publicación de información en portales de transparencia. Además, se habían elaborado guías para periodistas, gobiernos locales y partidos políticos, y se había creado una aplicación móvil (Honduras Transparente) mediante la que se daba acceso a toda la información contenida en los portales. También se estaba poniendo en marcha el tercer plan de gobierno abierto, cuyos ejes eran el derecho a la información y los derechos ambientales.

43. El delegado de Nicaragua indicó que su país contaba con una amplia legislación ambiental que incluía una ley de soberanía y seguridad alimentaria y una ley de diversidad biológica relacionada con la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. Al respecto, indicó que se realizaban estudios en universidades con la participación de la juventud. Se refirió también al Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, que se ocupaba de los problemas relativos al cambio climático.

44. La representante electa del público resumió las actividades realizadas por la sociedad civil a nivel nacional en México, Chile, la Argentina, Granada y Dominica. Estas actividades habían consistido en campañas de difusión, talleres para preparar propuestas que se considerarían en el Comité de Negociación y un proyecto para fomentar los derechos de acceso de los pueblos indígenas.

45. Entre las acciones realizadas por la Secretaría, el representante de la CEPAL mencionó el apoyo proporcionado a los grupos de contacto y la organización de las reuniones virtuales entre períodos y de la Mesa Directiva, así como a las actividades para el fortalecimiento de capacidades nacionales. Las labores de difusión habían continuado a través de la página web del proceso y del Mecanismo Público Regional. Finalmente, informó que se había continuado con el desarrollo del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe, específicamente incorporando normativa sobre participación pública, evaluación de impacto ambiental y derechos de los pueblos indígenas.

46. La representante del PNUMA felicitó a los países y el público participante por los logros alcanzados hasta la fecha y recordó que en diciembre de 2017 se celebraría el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que suponía una nueva oportunidad para destacar el proceso regional a nivel global, como ya se había hecho en los dos períodos de sesiones anteriores. Asimismo, señaló que en octubre de 2017 tendría lugar una reunión entre período de sesiones del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en la que se definirían temas prioritarios para la región, incluido el Principio 10.

#### Discusión de las implicaciones administrativas, financieras y presupuestarias en el marco de los artículos 11 a 25 del acuerdo regional (punto 4 del temario)

47. En este punto del temario, la Secretaría presentó el documento *Futuro acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe y procedimientos para el establecimiento de su Secretaría Técnica. Nota de la Secretaría*<sup>6</sup>, preparado a solicitud de los países. Dicho documento complementaba las discusiones que habían tenido lugar en la Sexta Reunión del Comité de Negociación, celebrada en Brasilia en marzo de 2017. Asimismo, recordó la celebración de dos reuniones virtuales entre períodos en las que se habían discutido ampliamente los artículos 11 a 25 y en las que habían participado Santiago Villalpando, Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Concepción Escobar, Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España y miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, y Ella Behlyarova, Secretaria de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus).

48. El delegado de Colombia agradeció a la Secretaría la presentación del informe y la información adicional proporcionada. Al respecto, solicitó mayores precisiones sobre la operativa del fondo de implementación, específicamente sobre cuáles serían los países con mayores necesidades de

---

<sup>6</sup> LC/CNP10.7/3.

financiamiento y cómo se determinaría dicha categoría<sup>7</sup>. Por otro lado, comentó que la asignación del presupuesto regular para cubrir las necesidades del acuerdo regional dependería de la Quinta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que participaban terceros países.

49. El delegado de México recalcó la necesidad de tener claridad sobre quién ejercería las funciones de secretaría y cuáles serían las implicaciones, siendo la CEPAL la opción más viable. En alusión a la Quinta Comisión, se unió a la preocupación expresada por el delegado de Colombia relacionada con el hecho de que una colectividad adoptara decisiones sobre otra colectividad. Además, reiteró la necesidad de considerar que el futuro acuerdo no se limitara a los países de América Latina y el Caribe y recordó que los miembros de la CEPAL eran diversos y que entre ellos se incluían, además de los países de la región, otros de fuera de la región.

50. El Oficial a Cargo de la Oficina del Secretario de la CEPAL agradeció las consultas y pidió que se distinguiera entre el fondo de implementación y los procedimientos y costos para alojar la secretaría del acuerdo regional. Refiriéndose a este segundo aspecto, comentó que la CEPAL había venido apoyando el proceso con recursos propios y con recursos extrapresupuestarios y que había informado debidamente de los avances del proceso a los órganos de gobierno de la CEPAL. Una vez adoptado el texto del acuerdo, debía hacerse una solicitud para que en el período de sesiones de la Comisión o del Comité Plenario se introdujeran las nuevas responsabilidades derivadas del acuerdo en el programa de trabajo de la CEPAL, que tenía carácter bienal. En relación con la preocupación sobre la decisión de la Quinta Comisión u otro órgano con una composición mayor sobre aspectos que únicamente afectaban a la región, el Oficial a Cargo señaló que ese era el procedimiento habitual en las Naciones Unidas y puso como ejemplo la reciente creación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia por el Consejo de Seguridad. Lo importante, dijo, era que los países de la región que estaban presentes en dichos órganos fueran capaces de obtener los apoyos necesarios y pudieran poner de relieve la importancia del acuerdo a nivel regional y global. Reiteró que en el acuerdo que se negociaba había una clara desproporción entre los medios y los fines, ya que la inversión era desproporcionadamente baja en comparación con los beneficios y resultados que produciría.

51. En respuesta a las consultas sobre el fondo de implementación, el representante de la Secretaría recordó que el fondo buscaba obtener principalmente recursos adicionales para actividades de capacitación y que, en su versión actual del texto, correspondía a la conferencia de las Partes determinar las modalidades y el destino de los fondos, siendo este órgano el que definiría los países que serían beneficiados y las actividades a financiar. Con el fin de aprovechar economías de escala y evitar costos de transacción excesivos, se sugería que fuera un fondo único multipropósito sin asignación específica, como vía de financiación extrapresupuestaria. Recordó que las estimaciones preliminares de necesidades se basaban en los órganos del acuerdo previstos en el texto actual, aprovechando sinergias y economías de escala y sobre la base de la experiencia acumulada en el proceso de negociación y las actividades de capacitación que regularmente realizaba la CEPAL.

52. La representante electa del público tomó la palabra para reconocer públicamente el trabajo de la CEPAL, que había demostrado contar con los conocimientos técnicos y el compromiso suficientes para seguir apoyando el proceso y el fortalecimiento de capacidades.

---

<sup>7</sup> En el párrafo 2 del artículo 11 de la sexta versión del texto compilado se preveía el establecimiento de un fondo para financiar la implementación del acuerdo, que sería definido en la conferencia de las Partes en concordancia con el artículo 12 y sería gestionado por la secretaría.

53. El delegado de Chile subrayó la importancia de no perder de vista el objetivo final: contar con un acuerdo ambicioso y efectivo, que fuera relevante y útil para la región. Sostuvo que si todos los países estaban plenamente satisfechos con los resultados esperados, la discusión sobre los procedimientos y mandatos se vería facilitada. Invitó a no entrar en demasiados detalles ni en reiterar estimaciones en ese momento de la negociación, ya que los países tenían una idea general y el resto de detalles podrían proporcionarse una vez que se acordaran los aspectos institucionales.

54. La delegada de Costa Rica agradeció la oportunidad de discutir estos artículos. Afirmó que los derechos de acceso eran derechos humanos y que la falta de recursos económicos no eximía de su cumplimiento. Llamó a ser optimistas y a considerar las posibilidades que el acuerdo ofrecía y las capacidades existentes en la Secretaría y en los países, que habían producido efectos muy positivos para el proceso y la región. Puso como ejemplo el Observatorio del Principio 10, que era un primer paso para cumplir con lo previsto respecto del centro de intercambio de información.

55. La delegada del Brasil estuvo de acuerdo en que era necesario contar con más información para una mejor toma de decisiones. Si se deseaba crear un mecanismo relevante y eficaz era fundamental prever en las estimaciones financieras el apoyo al público.

56. Las delegaciones consideraron este diálogo de gran utilidad y solicitaron a la Secretaría información oficial sobre los costos administrativos y financieros correspondientes.

Negociación del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (punto 5 del temario)

57. En este punto del temario, los delegados tuvieron ante sí el documento *Texto compilado por la Mesa Directiva que incluye las propuestas de texto de los países relativas al documento preliminar del acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Sexta versión*<sup>8</sup> y los documentos de referencia sobre los artículos 5 (preparado por la Argentina, Chile y Costa Rica), 6 y 7 (preparado por México y Trinidad y Tabago), 8 (preparado por la Argentina y el Perú) y 10 (preparado por Costa Rica y San Vicente y las Granadinas).

58. La negociación se centró en los artículos 6 a 8 y 10 de la sexta versión del texto compilado por la Mesa Directiva y se usaron como base las propuestas de texto antes mencionadas elaboradas por los coordinadores de los grupos de contacto establecidos por la Mesa Directiva.

59. Las delegaciones convinieron los artículos 6, 7 y 8 en su totalidad, quedando así reflejado en el texto. A propuesta de Chile, los países solicitaron a la Secretaría armonizar el uso de las expresiones “cada Parte” o “las Partes”, según correspondiera, en la séptima versión del texto compilado.

60. Durante las discusiones del artículo 7, el delegado de Dominica hizo hincapié en que era esencial considerar la especial vulnerabilidad de los países del Caribe en relación con el cambio climático y los desafíos que enfrentaban para tomar medidas de adaptación.

61. Los países iniciaron asimismo la consideración del artículo 10 sobre la base de la propuesta de los coordinadores del grupo de contacto. Dado que no se concluyó su revisión, acordaron continuar su negociación en la siguiente reunión usando una nueva versión de dicho texto.

---

<sup>8</sup> LC/L.4059/Rev.5.

62. Recogiendo una contribución del público, la delegación de Costa Rica, apoyada por Chile, el Paraguay, Panamá y el Perú, presentó una propuesta alternativa de redacción del artículo 9 bis sobre defensores ambientales<sup>9</sup>. Si bien dicha propuesta se negociaría en la próxima reunión del Comité, algunos países adelantaron la necesidad de clarificar algunos de sus elementos y solicitaron preparar una nota conceptual en la que se detallara el origen y las fuentes del lenguaje usado para facilitar su revisión en la siguiente reunión.

63. Las delegaciones dedicaron una sesión a intercambiar de modo general impresiones sobre los artículos 11 a 25 y la naturaleza jurídica del acuerdo.

64. El delegado de Chile reiteró la posición de su país a favor de un tratado jurídicamente vinculante, considerando que las declaraciones e instrumentos no vinculantes no serían adecuados para dar cumplimiento a los fines que se deseaba alcanzar. Señaló que la verdadera pregunta no era si se debía o no contar con un instrumento vinculante, sino más bien determinar a qué se estaban vinculando los países. El futuro acuerdo debía tener un mandato claro y ser útil para los objetivos buscados, construyendo sobre los avances nacionales y basándose en la cooperación, el aprendizaje y el fortalecimiento de las capacidades.

65. La delegada de Costa Rica se sumó a Chile al favorecer un instrumento vinculante. Recordó la importancia de contar con mecanismos de implementación y seguimiento efectivos. Señaló que el objetivo del acuerdo no era tener un instrumento represivo sino más bien uno orientado a compartir lecciones compartidas, experiencias, fortalecer las capacidades y abrir espacios para afrontar desafíos y plantear prioridades. Los países debían, por ello, mantener los temas medulares y prioritarios para garantizar los derechos de acceso, con obligaciones claras y con el apoyo de la Secretaría y del resto de países.

66. El representante del Perú consideró que el futuro acuerdo debía ser un instrumento vinculante al ser una herramienta regional poderosa que permitiría implementar los derechos de manera más efectiva. Destacó los compromisos que se preveía asumir y el reconocimiento de las singularidades de la región así como su carácter multicultural. El objetivo último debía ser eliminar cualquier barrera para el ejercicio efectivo de los derechos.

67. El delegado de México afirmó que el proceso había permitido a los países tomar conciencia de la importancia de contar con regímenes funcionales que respondieran a las realidades, capacidades y características nacionales. Hizo un llamado a tener claridad sobre los objetivos del proceso e identificar las mejores herramientas y mecanismos para alcanzarlos. Destacó que México contaba con un régimen nacional avanzado en materia de derechos de acceso, por lo que no requería de un compromiso regional para crear lo que ya tenía establecido. En este sentido, consideró que un instrumento jurídicamente vinculante podía no ser la herramienta requerida. Sin perjuicio de ello, puso a disposición de los demás países sus amplios conocimientos, capacidades y experiencia y se mostró favorable a un plan de acción de cooperación regional en la materia.

68. El representante del Paraguay recordó que su país buscaba un acuerdo vinculante, considerando que reflejaba de mejor manera el esfuerzo, empeño y ambición invertidos en él. Se hizo eco de las palabras de la delegada de Costa Rica en el sentido de buscar dar satisfacción a los elementos centrales de la democracia ambiental. Subrayó que un acuerdo vinculante llevaría a todos al mismo objetivo sobre la base de la colaboración y la cooperación.

---

<sup>9</sup> A propuesta de México, el Comité de Negociación acordó en su Sexta Reunión contar con un artículo específico sobre defensores ambientales que recogiera los elementos incluidos originalmente en el artículo 9 sobre acceso a la justicia. En la Octava Reunión del Comité de Negociación se revisarían las propuestas alternativas de redacción que constaban en la séptima versión del texto compilado.

69. El delegado de Panamá manifestó igualmente su preferencia por un acuerdo vinculante. Resaltó que los países habían operado en ese entendido y que realmente no podía ser de otra forma considerando los derechos que se estaban desarrollando. Se trataba de derechos humanos, que habían cristalizado principios generales y elementos esenciales del derecho ambiental. Reiteró su llamado a mantener alto el nivel de ambición y a que los textos fueran verdaderos creadores de estándares en la tutela de estos derechos que fueran más allá del mínimo común denominador. Los delegados debían afrontar esta negociación con la seriedad y la responsabilidad histórica que estos derechos ameritaban.

70. El delegado de Colombia señaló que quedaban todavía elementos pendientes por definir y que era necesario valorar si los fines y objetivos perseguidos estaban adecuadamente reflejados. Dijo que algunos aspectos requerían de mayor discusión y precisión, considerando las particularidades y diferencias de capacidades y desarrollo de los países. Sostuvo que su país consideraba que lo importante era el equilibrio adecuado entre la parte sustantiva y la parte operativa del acuerdo, más que la naturaleza vinculante del instrumento. Ello no impediría el examen de los artículos 11 a 25 en el entendido de que la naturaleza del instrumento se definiría durante la negociación. No obstante, Colombia no buscaba limitar a aquellos países que procuraran alcanzar un instrumento vinculante.

71. La representante de la Argentina dijo que los debates durante el proceso habían sido enriquecedores y destacó la importancia de los derechos para las democracias y sociedades de la región. La Argentina ya se encontraba implementando el Principio 10 y veía con buenos ojos que el acuerdo tuviera un nivel más alto en la pirámide jurídica, lo que representaría un mayor impulso legal. De esa forma, apoyaba un acuerdo regional vinculante.

72. La delegada de la República Dominicana coincidió en que era preferible contar con un instrumento vinculante, aun cuando existieran elementos a considerar, como los aspectos financieros y presupuestarios.

73. La delegada del Brasil sostuvo que no estaba preparada para opinar sobre la naturaleza del instrumento, entendiendo que esa decisión se tomaría en un momento posterior. Reafirmó el firme compromiso de su país con el proceso y sostuvo que en el análisis de los artículos 12 a 25 se debían considerar las nuevas oportunidades y mecanismos de participación. Recordó que el enfoque de seguimiento debía ser el de la cooperación y que el objetivo era alcanzar un acceso mayor y más efectivo a los tres derechos y trabajar colaborativamente con la sociedad civil.

74. El representante de Trinidad y Tabago reiteró que su país favorecía un acuerdo jurídicamente vinculante.

75. La representante electa del público agradeció a los países que se habían pronunciado en ese momento y con anterioridad en favor de un instrumento vinculante e hizo un llamado a aquellos que no lo hubieran hecho a manifestarse en el mismo sentido. Recalcó que para el público era fundamental que el acuerdo fuera vinculante y que cumpliera con los más altos estándares para permitir un cambio real en la región.

76. Considerando la presencia del Jefe de la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, se abrió un breve espacio para preguntas y respuestas sobre los artículos 19 a 25 del acuerdo. El Jefe de la Sección de Tratados se mostró complacido por la oportunidad de prestar apoyo jurídico al Comité de Negociación y recordó su presentación en la reunión virtual entre períodos realizada el 23 de mayo de 2017.



77. Los delegados agradecieron la presencia y disposición del Jefe de la Sección de Tratados, especialmente el apoyo dado durante el período entre sesiones. El delegado de Colombia consultó si el Secretario General era también depositario de los tratados concluidos en el marco de otras comisiones regionales, pidió aclaración sobre la distribución de funciones entre la secretaría del tratado y el depositario, y preguntó si en el texto actual del acuerdo era necesario incluir disposiciones adicionales para reflejar de mejor forma las formas de cooperación entre la secretaría y el depositario. Asimismo, se preguntó si la Sección de Tratados sería la encargada de realizar una revisión de coherencia y consistencia jurídica. La delegación del Brasil señaló que contar con el texto en portugués era esencial, por lo que solicitó aclaraciones al respecto al ser un acuerdo negociado en el marco de la CEPAL. Por su parte, el representante de Chile consultó acerca de las etapas previas a la entrada en vigor.

78. El Jefe de la Sección de Tratados mencionó que el Secretario General de las Naciones Unidas ejercía las funciones de depositario de todos los acuerdos concluidos en el marco de las Naciones Unidas y de sus comisiones regionales, incluida la CEPAL. En este sentido, era depositario de acuerdos ambientales multilaterales con vocación universal y de los tratados de otras comisiones regionales como la Convención de Aarhus. Señaló que la Sección de Tratados ejercía todas las funciones de depositario del Secretario General para dichos tratados. En relación con la división de funciones entre el depositario y la secretaría del tratado, señaló que el depositario estaba a cargo de las cuestiones relativas a la participación en el tratado (como la recepción de ratificaciones y adhesiones, la determinación de la entrada en vigor, entre otras), así como de otros elementos relativos al texto del tratado (como la custodia del original o la distribución de las enmiendas aprobadas). En cambio, las cuestiones de implementación del tratado y de sus órganos correspondían a la secretaría del mismo. Estimó que el texto del borrador de acuerdo, que ya había sido revisado por su Sección, no requería de ninguna modificación y reflejaba adecuadamente la relación entre el depositario y la secretaría del acuerdo. Respondiendo a la consulta sobre el idioma portugués, recordó que el Secretario General solo era depositario de tratados en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas dado que de lo contrario no podía asegurar el desempeño eficaz de las funciones básicas del depositario. Sin embargo, ello solo afectaba a las versiones auténticas y no impedía tener versiones oficiales no auténticas en otros idiomas. Señaló en este sentido que la Convención de Aarhus contaba con una versión oficial en español pero que no era auténtica. Sobre el período anterior a la entrada en vigor, mencionó que una vez aprobado el texto en la comisión regional, la comisión solicitaría al Secretario General aceptar las funciones de depositario y enviaría a su Sección el texto del acuerdo tal cual fuera aprobado. Sobre esta base, se prepararía el original del tratado, se distribuirían las copias certificadas conformes y se anunciaría la fecha de apertura para la firma del acuerdo. Recordó que la sola firma no era suficiente para expresar la voluntad del Estado de vincularse bajo el acuerdo y que este solo entraría en vigor una vez se alcanzaran el número de ratificaciones previstas. Señaló que su Sección no realizaba una revisión de coherencia y consistencia jurídica del texto, que normalmente se efectuaba en el transcurso de las negociaciones. Si una vez aprobado el acuerdo hubiera errores, sería necesario seguir un procedimiento muy específico y formal de corrección. Por ello, llamó a revisar con detenimiento el texto final antes de su aprobación para asegurar que los dos textos auténticos coincidieran y que los términos empleados fueran los correctos. Por último, se puso a disposición de los países y de la Secretaría para continuar prestando apoyo jurídico en las futuras etapas del proceso.

#### Consideración y aprobación de los acuerdos (punto 6 del temario)

79. A continuación, se sometieron a consideración los acuerdos de la Séptima Reunión del Comité de Negociación.

80. Los países aprobaron por consenso los acuerdos que figuran en el anexo 1.

### Sesión de clausura

81. En la sesión de clausura, intervinieron Marcia Levaggi, Directora General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, Tomás Severino, representante electo del público, y Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL.

82. La Directora General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina destacó los avances realizados en la negociación, así como los desafíos para encarar los aspectos pendientes que permitieran completarla exitosamente. Agradeció la colaboración de todas las partes y de la Secretaría y señaló que se estaba en las etapas finales de la negociación de un acuerdo regional de gran importancia para la región. Reiteró que su país buscaba un tratado jurídicamente vinculante.

83. El representante electo del público agradeció a la Argentina y se sumó al agradecimiento a la Secretaría. Una vez concluida la reunión, reconoció que se había avanzado en la negociación, pero mostró su descontento con los textos alcanzados. Lamentó la pérdida del liderazgo y de la visión ambiciosa que había caracterizado el proceso hasta esa fecha. El público esperaba la elaboración de estándares regionales con visión de futuro, que permitieran cambiar la realidad de la región y dar una adecuada respuesta a las millones de personas que sufrían la degradación ambiental. Señaló que era necesario tomar una decisión sobre el camino a seguir. Manifestó su disconformidad con el régimen de excepciones acordado en el acceso a la información, que simplemente remitía a la legislación nacional y no contemplaba ninguna categoría de información que debiera ser divulgada siempre, tal como las emisiones de contaminantes. En relación con la participación pública, reiteró la necesidad de que el texto reflejara la participación temprana del público cuando todas las opciones estuvieran abiertas. En el acceso a la justicia, consideró fundamental reconocer la legitimación activa amplia, plenas garantías para los defensores ambientales y establecer medidas de prevención del daño y facilitación de la prueba. Era preciso reflexionar sobre el rumbo de las negociaciones y el grado de ambición demostrado. Llamaron a los delegados a revertir esta tendencia en la negociación de los artículos 9 y subsiguientes y dar cumplimiento al espíritu y fin del Principio 10.

84. El Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la CEPAL agradeció a la Argentina por el ejercicio de la Presidencia y por acoger la Séptima Reunión, así como al público por sus valiosos insumos. Llamó a las delegaciones a mantener el nivel de ambición y el diálogo para concluir el acuerdo regional tan necesario para los países y sus sociedades. Reiteró el compromiso de la CEPAL con el proceso y las etapas siguientes, ya que la implementación de los derechos de acceso no terminaba con la negociación del acuerdo, sino que luego correspondía dar cumplimiento de manera efectiva a esos derechos.

## Anexo 1

**ACUERDOS**

*Los representantes de los países participantes en la Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en Buenos Aires del 31 de julio al 4 de agosto de 2017,*

1. *Reconocen* los significativos avances alcanzados en la negociación del texto compilado por la Mesa Directiva, que se consignarán en una séptima versión de dicho documento;

2. *Reiteran*, con miras a concluir la negociación en la Octava Reunión del Comité de Negociación a partir de la séptima versión del texto compilado por la Mesa Directiva, la solicitud formulada a la Mesa Directiva de que, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría Técnica, continúe utilizando modalidades flexibles de trabajo para tratar todos los asuntos pendientes ya abordados en el plenario, incluida la creación de grupos de contacto y/o la continuación de los existentes, abiertos a la participación del público;

3. *Deciden* realizar la Octava Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe en lugar por determinar, en noviembre de 2017;

4. *Acogen con beneplácito* la adhesión de Santa Lucía a la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>1</sup> y reiteran la invitación a todos los países de América Latina y el Caribe que aún no lo hayan hecho a sumarse a este proceso regional;

5. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría Técnica y, en particular, por la presentación del documento *Futuro acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe y procedimientos para el establecimiento de su Secretaría Técnica*<sup>2</sup> y los avances alcanzados en el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe;

6. *Agradecen también* la significativa participación del público y de sus representantes en esta Séptima Reunión del Comité de Negociación y los aportes realizados;

7. *Agradecen además* al pueblo y al Gobierno de la Argentina por su hospitalidad y esfuerzo para la organización de la Séptima Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

---

<sup>1</sup> A/CONF.216/13.

<sup>2</sup> LC/CNP10.7/3.

Anexo 2

**LISTA DE PARTICIPANTES  
LIST OF PARTICIPANTS**

**A. Países signatarios de la Declaración  
Signatory countries of the Declaration**

**ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA**

Representante/Representative:

- Ruth Spencer, National Coordinator, Global Environment Facility Small Grants Programme, email: rvspencer@hotmail.com

**ARGENTINA**

Representante/Representative:

- Dolores María Duverges, Subsecretaria de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, email: dduverges@ambiente.gob.ar

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Marcia Levaggi, Directora General de Asuntos Ambientales, Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: digma@mrecic.gov.ar
- Eugenio Curia, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Silvana Bovone, Ministra Plenipotenciaria de Segunda Clase, Dirección General de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: sbo@mrecic.gov.ar
- Ayelén María Gheresi, Secretaria de Embajada y Cónsul de Tercera Clase, Dirección General de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: ygh@mrecic.gov.ar; ayelen.gherssi@gmail.com
- Néstor Baragli, Asesor Legal, Unidad de Coordinación de Asuntos Internacionales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- María Laura Castillo Díaz, Asesora, Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, email: mlcastillodiaz@ambiente.gob.ar
- Joaquín Salzberg, Becario del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, email: jqb@mrecic.gov.ar
- Lucía Amigone, Becaria del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, email: uft@mrecic.gov.ar

**BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)**

Representante/Representative:

- Nina Slava Rodríguez, Viceministerio del Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, email: nrp210767@hotmail.com

**BRASIL/BRAZIL**Representante/Representative:

- Clarissa della Nina, Consejera, Jefa, División de Políticas para el Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: dips@itamaraty.gov.br

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Filipe Sobreira Lopes, Segundo Secretario, Embajada del Brasil en Buenos Aires, email: filipe.lopes@itamaraty.gov.br

**CHILE**Representante/Representative:

- Constance Nalegach, Jefa, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio del Medio Ambiente, email: cnalegach@mma.gob.cl

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Julio Cordano, Jefe, Departamento de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: jcordano@minrel.gov.cl
- José Antonio Viera-Gallo, Embajador de Chile en la Argentina, email: mcox@minrel.gob.cl
- Daniel Ortiz, Consejero, Embajada de Chile en la Argentina, email: mcox@minrel.gob.cl

**COLOMBIA**Representante/Representative:

- Germán Andrés Calderón, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Sociales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: german.calderon@cancilleria.gov.co

Miembros de la delegación / Delegation member:

- María Juliana Tenorio, Embajada de Colombia en la Argentina, email: maria.tenorio@cancilleria.gov.co

**COSTA RICA**Representante/Representative:

- Patricia Madrigal Cordero, Viceministra de Ambiente, Ministerio de Ambiente y Energía, email: vicemi@minae.go.cr

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Gioconda Ubeda Rivera, Embajadora de Costa Rica en la República Argentina
- Roberto Avendaño Sancho, Consejero, Oficial de Desarrollo Sostenible y Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: ravendano@ree.go.cr
- Carolina Jiménez Castañeda, Consejera, Embajada de Costa Rica en la República Argentina

**DOMINICA**Representante/Representative:

- Lloyd Pascal, Director, Environmental Coordinating Unit, email: ecu@dominica.gov.dm

## **ECUADOR**

### Representante/Representative:

- Holger Zambrano, Coordinador de Indicadores Ambientales, Ministerio de Medio Ambiente, email: holger.zambrano@ambiente.gob.ec

## **EL SALVADOR**

### Representante/Representative:

- Sonia Baires, Directora de la Atención Ciudadana e Institucional, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: sbaires@marn.gob.sv

## **GRANADA/GRENADA**

### Representante/Representative:

- Roxie K. McLeish Hutchinson, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, email: krphutchinson@gmail.com

## **GUATEMALA**

### Representante/Representative:

- Rosmery Mariela Juárez, Primera Secretaria, Subdirección de Política Multilateral ante las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rjuarez@minex.gob.gt

## **HONDURAS**

### Representante/Representative:

- Ivonne Bonilla, Embajadora de Honduras en la Argentina, email: emb.hondurasar@gmail.com, embajada@embajadahonduras.com.ar

### Miembros de la delegación/Delegation members:

- Suyapa Thumann, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública, email: suyapa.thumann@iaip.gob.hn
- Yudina Castillo, Directora de la División de Transparencia y Rendimiento de Cuentas, email: yudi.castillo@yahoo.com, ycastillo@scgg.gob.hn

## **JAMAICA**

### Representante/Representative:

- Stephanie Forte, Crown Counsel, International Affairs Division, Attorney General's Chambers, email: sforte@agc.gov.jm

### Miembros de la delegación/Delegation member:

- Deborah Lee Shung, Manager, Legal Services Branch, National Environment and Planning Agency, email: Deborah.LeeShung@nepa.gov.jm

**MÉXICO/MEXICO**Representante/Representative:

- Diego Simancas Gutiérrez, Director General Adjunto para Asuntos Sociales y Económicos, Dirección General para Temas Globales, email: dsimancas@sre.gob.mx

Miembros de la delegación/Delegation member:

- José Luis Juan Bravo Soto, Director General Adjunto de Participación y Atención Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: jose.bravo@semarnat.gob.mx

**PANAMÁ/PANAMA**Representante/Representative:

- Félix Wing, Secretario General, Ministerio de Ambiente, email: fwing@miambiente.gob.pa

**PARAGUAY**Representante/Representative:

- Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: rgasto@mre.gov.py

**PERÚ/PERU**Representantes/Representative:

- César A. Ipenza Peralta, Asesor del Despacho Ministerial, Ministerio del Ambiente, email: cipenza@minam.gob.pe

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Rocío Sifuentes, Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, Ministerio del Ambiente, email: rsifuentes@minam.gob.pe
- Giovanna Gómez Valdivia, Consejera, Embajada del Perú en la Argentina, email: ggomez@embajadadelperu.int.ar

**REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC**Representante/Representative:

- Marisol Castillo, Asesora Legal, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: Marisol.Castillo@ambiente.gob.do

**SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVIS**Representante/Representative:

- Derionne Edmeade, Environmental Education Officer, Department of Environment, Ministry of Agriculture, email: dedmeade@gmail.com

## **SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES**

### Representante/Representative:

- Michelle Fife, Legal Advisor, International Law Issues, Ministry of Legal Affairs, email: majestysultry777@yahoo.com , michellefife777@gmail.com

## **SANTA LUCÍA/SAINT LUCIA**

### Representante/Representative:

- Valerie Leon, Permanent Secretary, Ministry of Education, Innovation, Gender Relations and Sustainable Development, Department of Sustainable Development, email: vleon@gosl.gov.lc

## **TRINIDAD Y TABAGO/TRINIDAD AND TOBAGO**

### Representante/Representative:

- Kishan Kumarsingh, Head of Multilateral Environmental Agreements Unit, Ministry of Planning and Development, email: kishan.kumarsingh@planning.gov.tt

## **URUGUAY**

### Representante/Representative:

- Ramiro Rodríguez Bausero, Primer Secretario, Embajada del Uruguay en la Argentina, email: Ramiro.rodriguez@mrree.gub.uy

### **B. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores States members of the Commission participating as observers**

## **NICARAGUA**

### Representante/Representative:

- José Luis Villavicencio, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en la República Argentina, email: jlb00107@yahoo.com

### **C. Secretaría de las Naciones Unidas United Nations Secretariat**

#### **Comisión Económica para Europa (CEPE)/United Nations Economic Commission for Europe**

- Jerzy Jendroska, member of the Aarhus Convention Compliance Committee, email: jerzy.jendroska@jjb.com.pl

#### **Oficina de Asuntos Jurídicos/Office of Legal Affairs**

- Santiago Villalpando, Jefe, Sección de Tratados, email: villalpando@un.org



**D. Organismos de las Naciones Unidas  
United Nations bodies**

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment Programme (UNEP)**

- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Derecho Ambiental, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, email: andrea.brusco@pnuma.org

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)/United Nations Development Programme (UNDP)**

- María Eugenia di Paola, Oficial de Proyectos, Argentina, email: maria.eugenia.di.paola@undp.org

**E. Invitados especiales  
Special guests**

- Sergio Bergman, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Argentina
- Germán Garavano, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina
- Jorge Faurie, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina
- Rubens Harry Born, Investigador Experto/Consultor, Fundación Grupo Esquel Brasil, email: rubensborn@gmail.com, Rubens@esquel.org.br
- Néstor Cafferatta, Secretario de Juicios Ambientales, Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Leila Devia, Directora, Centro Regional Sudamericano del Convenio Basilea
- Silvia Cappelli, Fiscal Superior, Corte de Rio Grande do Sul, Brasil, email: silvia.cappelli@gmail.com
- Joaquín González Casanova, Director General de Asuntos Internacionales, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), México, email: joaquin.gcasanova@inai.org.mx
- Alieto Guadagni, Academia Argentina de Ciencias del Ambiente
- John Knox, Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente, email: ieenvironment@ohchr.org
- Daniel Sabsay, Presidente, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos Dr. Germán J. Bidart Campos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina

**F. Otros participantes  
Other participants**

- Silvia Alonso, Red Argentina de Ambiente y Desarrollo, Argentina, email: silviasusanaalonso@gmail.com
- Gabriel Amato, Instituto Técnico de Energías Renovables Argentina y Asistencia Social (ITERAAS), Argentina, email: Gabriel.amato@gmail.com
- Danielle Andrade, Representante electa del público, Jamaica, email: dandrade.law@gmail.com
- Dora Arias, Abogada, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Colombia, email: dorari@cajar.org
- Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos, FIMA, Chile, email: burdiles@fima.cl

- Daniel Carmona, Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, Comisión de Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Ambiental, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina, email: danocar@gmail.com
- Fátima Contreras, Asistente Legal, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Perú, email: fcontreras@spda.org.pe
- Karetta Crooks Charles, Communications and Advocacy Officer, Saint Lucia National Trust, email: advocacy@slunatrust.org
- Susana Darin, Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina, email: sbdarin@yahoo.com.ar
- Andrea Detjen, Coordinadora, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Comisión por el Principio 10, Uruguay, email: andreadetjen@gmail.com
- Javier Fernández, Asuntos Legales y Regulatorios, Croplife Latin America, Costa Rica, email: jfernandez@croplifela.org
- Carlos Ferreyra, Coordinador, Argentina, email: cferreyra.cc@gmail.com
- Jorge Franza, Representante, Centre International de Droit Comparé de L'Environnement, Francia, email: jorfranza@gmail.com
- Natalia Gómez Peña, Ambiente y Sociedad, Colombia, email: nataliagomezpena@gmail.com
- Ariel Fabián González, Instituto Técnico de Energías Renovables Argentina y Asistencia Social (ITERAAS), Argentina, email: heliositer@gmail.com
- Georgina Jiménez, Coordinadora, Área de Investigación de los Recursos Naturales, Centro de Documentación e Información (CEDIB), Estado Plurinacional de Bolivia, email: georgina.jimenez@gmail.com
- Elisa Macchiotti, Argentina, email: estudioalem@gmail.com
- Pía Marchegiani, Directora de Participación Ciudadana, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: pmarchegiani@farn.org.ar
- Joara Marchezini, Oficial de Proyectos de Acceso a la Información, Article 19 Brazil, Brasil, email: joara@article19.org
- Enrique Gabriel Maurtua, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: enriquekm@farn.org.ar
- Nicole Mohammed, Adviser to elected representatives of the public, Consultant, Trinidad and Tobago, email: njmohammed@gmail.com
- Diana Moralejo, Comisión de Cambio Climático, Ambiente y Desarrollo Sustentable (CCCADS), Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina, email: dbmoralejo@gmail.com
- Lina Marcela Muñoz, Profesora, Universidad del Rosario, Colombia, email: linamma@gmail.com
- Andrés Nápoli, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: anapoli@farn.org.ar
- Lydia Adela Nosenzo, Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina, email: lydia.nosenzo@gmail.com
- Marcos Orellana, Director de Medio Ambiente y Derechos Humanos, Human Rights Watch, email: orellam@hrw.org
- María Eugenia Pérez Cubero, Investigadora y Directora, Red de Información y Educación Ambiental (RIEA), Universidad Nacional de San Luis y Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, email: Eugenia.perezcubero@gmail.com
- Eduardo Piacentini, Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales (IEIA), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Argentina, email: e\_piace@yahoo.com.ar
- Felipe Pizarro Venegas, Chile, email: pizarrovenegasfelipe@gmail.com

- Marcelo Saguier, Investigador, Profesor, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina, email: marsaguier@gmail.com
- Andrea Sanhueza, Representante del público, Chile, email: andreasanhuezae@gmail.com
- Tomás Severino, Cultural Ecológica, México, email: tseverino@culturaecologica.org.mx
- Gonzalo Sozzo, Representante, Centre International de Droit Comparé de L'Environnement, Francia, email: gsozzo@fcis.unl.edu.ar
- Magdolna Tothne Nagy, Senior Advisor/Project Consultant, The Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe (REC) and Participation LTD, email: mtothnagy@teammembers.rec.org
- Federico Pizaino, Consultor, Argentina, email: colopizaino@hotmail.com
- Graciela Yanovsky, Presidenta, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar
- María Rosa Marcilla, PIIPECC, Argentina, email: marimarci2012@gmail.com
- Rut González, Miembro, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar
- Adalberto Damián Álvarez, Vicepresidente, Asociación Argentina de Parques Nacionales, email: Adalberto.d.alvarez@gmail.com
- Norberto Obando, Presidente, Asociación Argentina de Parques Nacionales, email: aapn.rrii@gmail.com
- Norberto Vidal, Asesor Técnico, email: npvidal@hotmail.com
- Mariana Montenegro, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar
- Brisa González, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar
- Roberto Gastón Couterceau, Coordinador Legal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina, email: rcouterceau@jus.gob.ar
- Victoria Lichtschein, Directora, Cooperación Internacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Argentina, email: vlichtsc@ambiente.gob.ar
- Gastón Alejandro Medici, Taller Ecologista, Argentina, email: gastonmedici@gmail.com
- Josefina Ivole, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar
- Adriana Yanovsky, Vicepresidenta, Fundación Argentina a las Naciones Camino a la Verdad (FANCV), email: caminoalaverdad@fancv.org.ar

#### **G. Secretaría Secretariat**

#### **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)**

- Joseluis Samaniego, Director, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: joseluis.samaniego@cepal.org
- Luis F. Yáñez, Oficial a Cargo, Oficina del Secretario de la Comisión / Officer in Charge, Office of the Secretary of the Commission, email: luis.yanez@cepal.org
- Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Head of the Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: carlos.demiguel@cepal.org

- Guillermo Acuña, Asesor Legal y Jefe de Protocolo, Oficina de la Secretaria Ejecutiva/Legal Adviser and Chief of Protocol, Office of the Executive Secretary, email: guillermo.acuna@cepal.org
- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: valeria.torres@cepal.org
- David Barrio, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: david.barrio@cepal.org

**Oficina de la CEPAL en Buenos Aires/ECLAC office in Buenos Aires**

- Martín Abeles, Director/Chief, email: martin.abeles@cepal.org